



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Martes, 13 de septiembre de 1977

Núm. 208

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 6.251

Núm. 6.249

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Ramón y Cajal, núms. 11-13, la instalación y funcionamiento de un depósito de 7'500 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de agosto de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 6.250

Ha solicitado la Comunidad de propietarios del paseo Marina Moreno, 20, la instalación y funcionamiento de un depósito de 25 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de agosto de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Ha solicitado don Angel Gordún Germán la instalación y funcionamiento de taller de copistería, sito en calle Pedro Cerbuna, 7, con cinco motores de 2'20 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de agosto de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

### SECCION SEXTA

Núm. 6.369

#### ARDISA

Aprobado el Plan de aprovechamientos forestales en los montes de utilidad pública de este término, para el año 1977, se pone en conocimiento de posibles interesados que el día 28 de septiembre, a las horas que se indican, se celebrarán en la Casa Consistorial las subastas que a continuación se expresan:

A las diez horas, la del aprovechamiento de pastos de los montes números 136-B y 136-C, denominados «Cuarto de Ardisa» y «Ferrizos», respectivamente, para 200 lanares y 25 cabríos. Tipo de licitación, 18.000 pesetas.

A las diez treinta horas, la del aprovechamiento de pastos del monte número 136-A, «Común de Esper», para 60 lanares y 12 cabríos. Tipo de licitación, 4.000 pesetas.

A las once horas, la del aprovechamiento de pastos del monte consor-

ciado «Garules», para 230 cabezas lanares. Tipo de tasación, 6.000 pesetas.

El disfrute, desde 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978.

Las cuantías de las fianzas y los modelos de los pliegos de proposición son los que se indican en el pliego de condiciones unido al expediente.

De resultar alguna de las subastas que se anuncian desiertas se celebrará la segunda el día 5 de octubre próximo, a las mismas horas e idénticas condiciones.

Ardisa a 2 de septiembre de 1977. El Alcalde, José-Luis Fernández.

Núm. 6.334

#### CALATAYUD

Como resultado de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 92, correspondiente al día 26 de abril de 1977, para la provisión en turno libre, mediante oposición, de tres plazas de operarios (peones de jardinería), vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, la Comisión Permanente, en sesión ordinaria del día 1.º del actual, ha resuelto declarar

Admitidos: Don Bernardo Blasco Ibáñez.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 5.º, párrafo 2, del Decreto de 27 de junio de 1968.

Asimismo, y a los efectos del artículo 6.º del antes mencionado Decreto, se hace público que la composición del Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición será la siguiente:

Presidente: Ilmo. señor don José Galindo Antón, Alcalde de la ciudad. Suplente: Don José-María García Gil, primer Teniente de Alcalde.

Vocal: Ilmo. señor don José-María Gascón y Burillo, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Don Jesús Alfonso Martín, funcionario de dicha Jefatura.

Vocal: Ilmo. señor don Juan-Cruz Melero Mateo, Director del Instituto Nacional de Bachillerato de esta ciudad.

Suplente: Don Jacinto Díez García, Profesor del mismo centro.

Vocal: Don José-María Lavilla Montañés, Aparejador de Obras de este Ayuntamiento.

Secretario: Don José-Antonio Ruberte Llaquet, Secretario general de esta Corporación.

Suplente: Don Luis de Blas Domínguez, Oficial mayor.

Al propio tiempo, y conforme también dispone el repetido Decreto, se ha señalado el día 25 de octubre de 1977 y su hora de las once, en esta Casa Consistorial para el comienzo de los oportunos ejercicios.

Calatayud, 6 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 6.335

### CALATAYUD

Como resultado de la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 92, correspondiente al día 26 de abril de 1977, para la provisión en turno libre, mediante oposición, de una plaza de ayudante (conductor mecánico), vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, la Comisión Permanente, en sesión ordinaria del día 1.º del actual, ha resuelto declarar

Admitidos: Don Alvaro Martínez Ibáñez y don Venancio Zuara Moreno.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 5.º, párrafo 2, del Decreto de 27 de junio de 1968.

Asimismo, y a los efectos del artículo 6.º del antes mencionado Decreto, se hace público que la composición del Tribunal calificador de los ejercicios de oposición será la siguiente:

Presidente: Ilmo. señor don José Galindo Antón, Alcalde de la ciudad.

Suplente: Don José-María García Gil, primer Teniente de Alcalde.

Vocal: Ilmo. señor don José-María Gascón y Burillo, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Don Jesús Alfonso Martín, funcionario de dicha Jefatura.

Vocal: Ilmo. señor don Juan-Cruz Melero Mateo, Director del Instituto Nacional de Bachillerato de esta ciudad.

Suplente: Don Jacinto Díez García, Profesor de dicho Instituto.

Vocal: Don José-María Lavilla Montañés, Aparejador de Obras de este Ayuntamiento.

Secretario: Don José-Antonio Ruberte Llaquet, Secretario general de esta Corporación.

Suplente: Don Luis de Blas Domínguez, Oficial mayor.

Al propio tiempo, y conforme también dispone el repetido Decreto, se ha señalado el día 25 de octubre de 1977 y su hora de las once, en esta Casa Consistorial, para el comienzo de los oportunos ejercicios.

Calatayud, 6 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 6.336

### CALATAYUD

Como resultado de la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 92, correspondiente al día 26 de abril de 1977, para la provisión en turno libre, mediante oposición, de una plaza de oficial de matadero (conserjería y mantenimiento), vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, la Comisión Permanente, en sesión ordinaria del día 1.º del actual, ha resuelto declarar

Admitidos: Don Antonio Roy Clemente.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público por plazo de quince días y a los efectos prevenidos en el artículo 5.º, párrafo 2, del Decreto de 27 de junio de 1968.

Asimismo, y a los efectos del artículo 6.º del antes mencionado Decreto, se hace público que la composición del Tribunal calificador de los ejercicios de oposición será la siguiente:

Presidente: Ilmo. señor don José Galindo Antón, Alcalde de la ciudad.

Suplente: Don José-María García Gil, primer Teniente de Alcalde.

Vocal: Ilmo. señor don José-María Gascón y Burillo, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Don Jesús Alfonso Martín, funcionario de dicha Jefatura.

Vocal: Ilmo. señor don Juan-Cruz Melero Mateo, Director del Instituto Nacional de Bachillerato de esta ciudad.

Suplente: Don Jacinto Díez García, Profesor del mismo Instituto.

Vocal: Don Mariano Burriel Martínez, Veterinario titular de la primera plaza de esta ciudad.

Suplente: Don Luis Manzanero Rivillos, Veterinario titular de la segunda plaza.

Secretario: Don José-Antonio Ruberte Llaquet, Secretario general de esta Corporación.

Suplente: Don Luis de Blas Domínguez, Oficial mayor.

Al propio tiempo, y conforme dispone el repetido Decreto, se ha señalado el día 25 de octubre de 1977 y su hora de las once, en esta Casa Consistorial, para el comienzo de los oportunos ejercicios.

Calatayud, 6 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 6.337

### CALATAYUD

Como resultado de la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 92, correspondiente al día 26 de abril de 1977, para la provisión en turno libre, mediante oposición, de una plaza de enfermero (mozo de hospital), vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, la Comisión Permanente, en sesión ordinaria del día 1.º del actual, ha resuelto declarar

Admitidos: Don Carmelo Sánchez Agustín.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 5.º, párrafo 2, del Decreto de 27 de junio de 1968.

Asimismo, y a los efectos del artículo 6.º del antes mencionado Decreto, se hace público que la composición del Tribunal calificador de los ejercicios de oposición será la siguiente:

Presidente: Ilmo. señor don José Galindo Antón, Alcalde de la ciudad.

Suplente: Don José-María García Gil, primer Teniente de Alcalde.

Vocal: Ilmo. señor don José-María Gascón y Burillo, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Don Jesús Alfonso Martín, funcionario de dicha Jefatura.

Vocal: Ilmo. señor don Juan-Cruz Melero Mateo, Director del Instituto Nacional de Bachillerato de esta ciudad.

Suplente: Don Jacinto Díez García, Profesor del mismo Instituto.

Vocal: Doña María del Rosario Lechuz Florén, Directora del Hospital municipal.

Secretario: Don José-Antonio Ruberte Llaquet, Secretario general de esta Corporación.

Suplente: Don Luis de Blas Domínguez, Oficial mayor.

Al propio tiempo, y conforme también dispone el repetido Decreto, se ha señalado el día 25 de octubre de 1977 y su hora de las once, en esta Casa Consistorial, para el comienzo de los oportunos ejercicios.

Calatayud, 6 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 6.338

### CALATAYUD

Como resultado de la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 92, correspondiente al día 26 de abril de 1977, para la provisión en turno libre, mediante oposición, de dos plazas de operarios (peones de limpieza de calles), vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, la Comisión Permanente, en su sesión ordinaria del día 1.º del actual, ha resuelto declarar

Admitidos: Ninguno.

Excluidos: Don Eladio Martínez Ibáñez, por no concretar en su instancia a qué plaza o puesto de trabajo aspira.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 5.º, párrafo 2, del Decreto de 27 de junio de 1968.

Asimismo, y a los efectos oportunos, una vez transcurrido el plazo anterior, si no hubiere reclamaciones, se declarará desierta esta convocatoria.

Calatayud, 6 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 6.339

### CALATAYUD

Como resultado de la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 44, correspondiente al día 24 de febrero del corriente año, para la provisión en turno libre, mediante oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de la Policía municipal de esta ciudad, el señor Alcalde, por Decreto de fecha 29 de agosto de 1977, ha resuelto declarar

Admitidos: Don Julio Acien Expósito, don Santos García Calderón y don Gregorio-Pascual Ibarra Gómez.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 5.º, párrafo 2.º, del Decreto de 27 de junio de 1968.

Asimismo, y a los efectos prevenidos en el artículo 6.º del antes referido Decreto, se hace público que la composición del Tribunal calificador de los ejercicios de oposición será la siguiente:

Presidente: Don José Galindo Antón, Alcalde de la ciudad.

Suplente: Don José-María García Gil, primer Teniente de Alcalde.

Vocal: Ilmo. señor don José-María Gascón y Burillo, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Don Jesús Alfonso Martín, funcionario de dicha Jefatura.

Vocal: Ilmo. señor don Mariano Anón Cortés, Jefe provincial de Tráfico.

Suplente: Don Eduardo Checa Zabala, Jefe de Negociado de dicha Jefatura.

Vocal: Ilmo. señor don Juan-Cruz Melero Mateo, Director del Instituto Nacional de Bachillerato de esta ciudad.

Suplente: Doña María-Jesús Palacio Montañés, Profesora del referido Instituto.

Vocal: Don José Cabello Bernal, Jefe de la Policía municipal.

Suplente: Don José Agudo Sanguemersindo, Subjefe de la Policía municipal.

Secretario: Don José-Antonio Ruberte Llaquet, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Luis de Blas Domínguez, Oficial mayor de la Corporación.

Al propio tiempo, y conforme también dispone el repetido Decreto, se ha señalado el día 19 de octubre y su hora de las once, en esta Casa Consistorial, para el comienzo de los oportunos ejercicios.

Calatayud, 6 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 6.273

### TAUSTE

*Bases para el concurso-oposición de una plaza de policía municipal de las Corporaciones locales.*

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición de carácter libre, de una plaza de policía municipal, incluida en el grupo C), servicios especiales, subgrupo a), policía municipal, dotada con el sueldo base de 104.310 pesetas, más pagas extraordinarias de julio y diciembre, y los correspondientes trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. De conformidad con lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1947 y normas contenidas en el Orden de 23 de enero de 1954 se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en dichas disposiciones.

Tercera. La presente convocatoria será anunciada en el tablón de edic-

tos de la Casa Capitular y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarta. Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, debidamente reintegradas, en el Registro general de entrada de este Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los treinta hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. También podrá efectuarse la presentación, dentro del plazo señalado, en cualquiera de los casos previstos en los artículos 65 y 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se hará constar, necesariamente, el nombre y apellidos del interesado, fecha de nacimiento, naturaleza, número del documento nacional de identidad, domicilio y declaración expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones que a continuación se detallan, las que deberán poseer en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y que prestará juramento según a lo dispuesto en el Real Decreto núm. 1.557, del 4 de julio de 1977.

Los requisitos son los siguientes:

a) Ser español y contar en la fecha de la convocatoria con la edad mínima de 18 años, sin exceder de la necesaria para que le falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad. El exceso del límite máximo señalado anteriormente podrá compensarse con los servicios computados con anterioridad a la Administración Local, y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales, extremo que se justificará con el correspondiente certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Observar buena conducta, acreditándose con certificación de la Alcaldía respectiva.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, que será acreditado mediante certificación facultativa. Entre otros se considerará defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo la merma en la agudeza de visión normal que no pueda ser corregida, así como cualquier dificultad de pronunciación.

e) La Corporación se reserva el derecho a someter a reconocimiento facultativo a los aspirantes presentados en cualquier momento de la tramitación del expediente de convocatoria, pudiendo ser eliminados aquellos que no reúnan aptitud física suficiente.

f) Tener, como mínimo, una estatura de 1'60 metros y robustez proporcionada a la talla, extremo que se acreditará por medio del certificado correspondiente.

g) Haber prestado servicio militar en cualquier Cuerpo armado, sin nota desfavorable en su hoja de servicios, y no haber sido licenciado por inútil, lo que se acreditará con los documentos precisos de los que se deduzca su situación de licenciado en los varones.

h) Las aspirantes femeninas tendrán que haber prestado el Servicio

Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

i) Encontrarse en posesión del certificado de estudios primarios.

j) No hallarse incurso en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, lo que verificará con la correspondiente declaración jurada.

k) Los que hagan su presentación por los cupos restringidos aportarán los correspondientes títulos o certificados bastantes a demostrar cuantas circunstancias determinan su aptitud legal preferente y declaración jurada de no haber obtenido plaza alguna como perteneciente a los expresados cupos restringidos, o, caso de haberla obtenido, haber cesado en su destino por causa no imputable al interesado.

Quinta. A la solicitud suscrita por el aspirante (que se facilitará en este Ayuntamiento), con los requisitos establecidos en la base cuarta de la convocatoria, solamente se acompañará recibo justificativo de haber ingresado en la Caja municipal, en concepto de derechos de formación de expediente, la cantidad de 300 pesetas.

Sexta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación municipal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública por medio del tablón de edictos de la Casa Capitular y "Boletín Oficial" de la provincia, concediéndose un plazo de quince días, a partir de esta última publicación, para presentar reclamaciones. Las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por la propia Corporación municipal, y el acuerdo adoptado, comprensivo de la lista definitiva, será publicado igualmente por los medios indicados en la base tercera de la convocatoria.

Séptima. Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, y a propuesta de las respectivas representaciones, se nombrará el Tribunal por la Corporación municipal, haciéndose pública su composición por los medios indicados en la base tercera.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en la forma y plazos que se determinan en el artículo 21 del propio texto legal.

Octava. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante de la Jefatura Central de Tráfico, un representante del Profesorado Oficial del Estado y el Jefe del Cuerpo de la Policía municipal.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

Podrán designarse miembros suplentes para cada una de las representaciones del Tribunal.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo

do actuar el Tribunal sin la asistencia de la mitad de sus miembros.

Novena. El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará por los medios indicados en la base tercera.

Décima. La fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios de la oposición serán anunciados, al menos, con quince días de antelación por los medios indicados en la mencionada base tercera.

La fecha de celebración de los restantes ejercicios de la oposición se publicará únicamente en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Undécima. Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Cuando el Tribunal excluya a un aspirante lo comunicará el mismo día a la Corporación municipal, a los efectos procedentes.

Duodécima. La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios. Los ejercicios eliminatorios serán los siguientes:

Primer ejercicio (teórico). — Contestar oralmente un tema, sacado a la suerte, de los comprendidos en el programa que como anexo se acompaña, y a las preguntas que sobre el mismo temario pueda formular el Tribunal.

Segundo ejercicio (práctico). — Este constará de dos partes:

a) Redactar un parte de denuncia o un informe con arreglo al supuesto o hecho concreto que señale el Tribunal.

b) Describir el itinerario a seguir, enumerando el nombre de las calles correlativamente, por el camino más corto, para entregar un documento, saliendo del Ayuntamiento, hasta su destino.

Decimotercera. Inmediatamente después de realizado cada uno de los ejercicios eliminatorios se calificará individualmente y respectivamente por los distintos miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada opositor haya alcanzado, otorgada por cada uno de aquéllos.

Los miembros del Tribunal calificarán los ejercicios con arreglo a sus respectivos criterios, pudiendo otorgar a cada opositor de cero a diez puntos, con aproximación de centésimas.

La suma de puntos concedidos, dividida por el número de votantes, dará como cociente la puntuación obtenida por los opositores en cada ejercicio.

Todo opositor que en cualquiera de los ejercicios eliminatorios no alcanzase la calificación mínima de cinco puntos será eliminado de la oposición.

La calificación de cada ejercicio quedará expuesta en el tablón de

edictos de la Casa Capitular durante cuarenta y ocho horas, y al final de la oposición se darán al público las calificaciones totales obtenidas.

Decimocuarta. El opositor que no se presente a cualquier llamamiento quedará automáticamente eliminado, salvo causa debida y oportunamente acreditada, que será apreciada discrecionalmente por el Tribunal.

Decimoquinta. Finalizados los dos ejercicios eliminatorios de la oposición se reunirá nuevamente el Tribunal, para obtener la calificación final alcanzada por cada aspirante, entre los que hayan superado los dos ejercicios eliminatorios. Esta calificación final será la suma de los puntos obtenidos por cada aspirante en los dos ejercicios obligatorios de la oposición.

Se hará constar en acta la puntuación final obtenida por cada aspirante.

Decimosexta. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación.

Asimismo solicitará informe de la Corporación con relación al número de vacantes existentes, y que puedan ser provistas en propiedad, elevando propuesta al ilustrísimo señor Alcalde para que, en uso de las atribuciones que le competen, proceda al nombramiento en propiedad de los aspirantes designados. Al propio tiempo, y a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Decreto de 27 de junio de 1968, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar relacionados por orden de puntuación todos los opositores aprobados, aunque excediesen del número de plazas convocadas.

Decimoséptima. Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante el Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

En tal caso, por la Secretaría general se formulará propuesta al ilustrísimo señor Alcalde para nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, le correspondiera ser nombrado.

Decimooctava. Los aspirantes nombrados para ocupar las plazas tomarán posesión de las mismas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, entendiéndose que al no tomar posesión en el plazo indicado el interesado renuncia al cargo.

Decimonovena. Los nombrados desempeñarán las funciones y trabajos que el Ayuntamiento, a través del orden jerárquico del Cuerpo, les encomiende, relacionados con el ejercicio de su cargo, quedando sometidos, en cuanto a obligaciones y derechos se refiere, a las Leyes y Reglamentos vigentes en la Corporación y a los que en lo sucesivo se dicten.

Vigésima. Todos los avisos, citados y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los opositores, que no sean los que obligatoriamente se mencionan en las anteriores bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios de la Casa Capitular.

Vigésimo primera. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, computándose los plazos conforme a las normas contenidas en dicha disposición.

Vigésimo segunda. En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 1.411, de 27 de junio de 1968, y Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, quedando, además, autorizado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de esta convocatoria.

#### Anexo

#### PRIMER EJERCICIO (TEÓRICO)

Tema 1. La Administración Local. Concepto. — Entidades que comprende. — Competencia de las entidades locales. — Organos del Gobierno y administrativos. — División de los órganos del Gobierno. — Designación de los órganos locales. — Atribuciones de los órganos locales.

Tema 2. La actividad de Policía. — Concepto y evolución del término. — Materias que comprende. — La Policía como servicio.

Tema 3. El servicio de Policía municipal. — Su encuadramiento dentro de la organización municipal. — Dependencia funcional y organizativa.

Tema 4. El servicio de Policía municipal. — Régimen específico. — Selección y formación del personal. — Adquisición de la condición de funcionarios de la Policía municipal.

Tema 5. El servicio de Policía municipal. — Situaciones administrativas de los funcionarios. — Deberes e incompatibilidades.

Tema 6. El servicio de Policía municipal. — Derechos de los funcionarios. — Régimen disciplinario.

Tema 7. El servicio de Policía municipal. — Organización del servicio. Delimitación y enumeración de sus funciones.

Tema 8. El servicio de Policía municipal. — La función de auxilio al orden público. — La función de Policía judicial.

Tema 9. El servicio de Policía municipal. — La función de vigilancia y ordenación del tráfico. — Actuaciones concretas. — La cooperación a la representación corporativa.

Tema 10. El servicio de Policía municipal. — El cumplimiento de las Ordenanzas de policía y buen gobierno. — Otras vigilancias y colaboración a los servicios municipales.

Tema 11. El servicio de la Policía municipal. — Extinción de la relación de servicio. — La Seguridad Social de la Policía municipal.

## SEGUNDO EJERCICIO (PRÁCTICO)

Primera parte: Redacción de un parte de denuncia o informe.

Segunda parte: Conocimiento del callejero de la villa de Tauste, sobre situación, entrada y salida de las vías urbanas y centros y locales públicos ubicados en la ciudad.

Aprobadas las bases reguladoras y programa para el ingreso en el subgrupo de la Policía municipal de la Corporación Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de agosto de 1977.

Tauste a 26 de agosto de 1977. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, J. Sánchez.

Núm. 6.274

## T A U S T E

*Bases y programa mínimo aprobado por el Ayuntamiento de esta villa de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.º, 2.º y concordantes del Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, para la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado, subalterno de este Ayuntamiento en la plantilla, previo examen de las pruebas selectivas restringidas en esta convocatoria especial.*

Primera. Es objeto de esta convocatoria especial extraordinaria la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas restringidas, de las plazas vacantes en la plantilla municipal del personal subalterno que ocupa puestos fijos con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado en la plantilla de funcionarios y en la laboral, afiliados a la Mutualidad Nacional de Previsión los primeros, con el coeficiente 1'4, o a la Seguridad Social los que figuran en la plantilla laboral, y que ahora se proyecta su desaparición para integrarse todos en la "Munpal", manteniendo las retribuciones que perciben actualmente, con los sueldos iniciales de la plantilla e instrucciones de febrero de 1977 y gratificaciones especiales al encargado, oficiales y peones de la Brigada de Obras, para que les resulte, como mínimo, las cantidades mensuales que cobran.

Segunda. La regulación de esta convocatoria, pruebas selectivas restringidas y condiciones de los aspirantes son las reguladas por Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" número 148, del día 22 siguiente. Y como supletorias, las normas vigentes para el ingreso en la función pública local.

Tercera. La presente convocatoria será anunciada en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en el "Boletín Oficial" de la provincia y notificados los interesados afectados para que preparen con tiempo las pruebas selectivas restringidas establecidas.

Cuarta. Los aspirantes presentarán las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, debidamente reintegradas, en el modelo que se les facilitará en la Secretaría municipal, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los treinta días hábiles

siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza. También pueden presentarse, en el plazo señalado, en la forma prevenida en los artículos 65 y 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los requisitos principales son los siguientes:

a) Ser español y contar en la fecha que inició el servicio a la Administración Local 21 años, sin exceder de 45 en aquella fecha.

Quinta. A la solicitud, suscrita por el aspirante, se acompañará recibo de haber ingresado 100 pesetas en concepto de formación de expediente.

Sexta. Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación aprobará la lista provisional de los que reúnan las condiciones fijadas en el artículo 2.º del Real Decreto 1.409 de 1977 referido, y se notificará la resolución a los interesados.

Séptima. Una vez publicada la lista definitiva de admitidos se nombrará el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para que los aspirantes tengan la oportunidad de recusar al que consideren está incurso en las previsiones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que rige como supletorio de estas bases, en la forma y plazos señalados en el artículo 21 del expresado texto legal.

Octava. El Tribunal calificador estará constituido por el Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente. Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un funcionario subalterno de plantilla, en propiedad; actuará de Secretario el del Ayuntamiento, o funcionario administrativo en quien delegue.

Podrán nombrarse miembros suplentes para cada una de las representaciones del Tribunal.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, siendo necesario que actúen, como mínimo, la mitad de los miembros nombrados.

Novena. El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas restringidas de esta convocatoria especial se determinará por sorteo público.

Décima. La fecha, hora y lugar de los ejercicios serán notificados a los aspirantes con quince días de antelación y se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Undécima. El examen de aptitud de las mentadas pruebas selectivas restringidas a realizar, durante el plazo que determine el Tribunal, consistirá en un ejercicio, escrito, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo cualquiera elegido por el Tribunal.

b) Redacción de una denuncia sobre un supuesto relacionado con las funciones específicas de la plaza y servicio de que se trate.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Duodécima. Quienes no superen las pruebas selectivas restringidas continuarán prestando servicio con el mismo carácter que lo vienen haciendo actualmente, hasta el desarrollo articulado de la Ley 41 de 1975, de 19

de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Decimotercera. Los aspirantes propuestos por el Tribunal y nombrados en propiedad por el Ayuntamiento tomarán posesión en los treinta días siguientes, quedando sometidos en sus derechos y obligaciones, como los restantes funcionarios de plantilla, a la disciplina establecida en las normas vigentes.

Decimocuarta. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, computándose los plazos conforme a las normas contenidas en dicha disposición.

Decimoquinta. En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 1.411, de 27 de junio de 1968, y Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, quedando autorizado el Tribunal para resolver las dudas e incidencias que se presenten, tomando los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de esta convocatoria.

Aprobadas estas bases y ejercicios de las pruebas selectivas restringidas en sesión del Pleno celebrada el día 24 del corriente mes.

Tauste a 30 de agosto de 1977. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, J. Sánchez.

Núm. 6.371

## T I E R G A

El próximo día 25 del actual y hora de las once de su mañana se celebrará la subasta de aprovechamientos de pastos de los montes catalogados 76-C, 76-D y 76-F, denominados «Camplañes», «Dehesa Carnicera» y «Valdelosa», para el año forestal 1977-78.

La subasta será presidida por mi autoridad, o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor representante del «Icona» y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El período de aprovechamiento comienza el 1.º de octubre de 1977 y finaliza el 30 de septiembre de 1978.

El importe de la subasta es de 167.460 pesetas, para 4.500 cabezas de ganado lanar y 400 de cabrío. Forma, por pujas a la llana, en alza.

Caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta, en el mismo lugar y en las mismas condiciones, el 1.º de octubre.

Será de cuenta de los rematantes el reintegro del expediente y pólizas de la Mutualidad de Administración Local.

Tierna, 6 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Miguel-Angel Perales.

Núm. 6.341

## U T E B O

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones expuesto en la tablilla oficial, se anuncia la subasta pública para el arriendo del servicio de recogida de basuras a domicilio, con vehículo de

motor o de tracción animal, debiendo utilizar llantas de goma, por el tipo de 600.000 pesetas anuales, a la baja.

El plazo de este contrato será de un año, a partir de 1.º de noviembre del presente año a igual fecha de 1978, prorrogable para años sucesivos en las mismas condiciones de la adjudicación, si no se avisa por una de las partes con dos meses de anticipación al vencimiento.

El pago se hará por mensualidades vencidas, en la Depositaria municipal.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable constituir una fianza provisional de 15.000 pesetas, elevándose la definitiva al 6 por 100 del importe del remate.

Presentación de pliegos. — Durante diez días hábiles, desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, mediante sobre cerrado, que serán entregados en la Secretaría municipal en horas de oficina, reintegrados con 6 pesetas en pólizas del Estado y 3 pesetas de la Mutualidad de Previsión de Administración Local.

La apertura de pliegos se hará en el salón de sesiones, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez de haber aparecido este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Utebo, 2 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Jorge Latas.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio, o en representación de ....., vecino de ....., lo cual acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1977, y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la recogida de basuras a domicilio, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a tomarlo a su cargo por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.318

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de octubre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 515 de 1976, promovido por

el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Crolls», S. A., contra «Electrocris», S. L., de Castellón (calle Trinidad, 69).

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor «Cowe», de 24 pulgadas; en 18.000 pesetas.

2. Un playsonic «Emerson», de cartucho; en 7.000 pesetas.

3. Una estufa de butano «Albime»; en 1.750 pesetas.

4. Tres altavoces «Emerson»; en 1.200 pesetas.

5. Un aparato de radio a transistores, «Vanguard», modelo «Nimbus»; en 2.200 pesetas.

6. Un aparato de radio-cassette, para coche, marca «Incis», de pastilla; en 6.500 pesetas.

7. Una cassette para coche, marca «Emerson», de pastilla; en 4.000 pesetas.

8. Tres batidoras «Hispano-Suiza», de brazo; en 3.900 pesetas.

9. Una batidora «Braun Minipimer», de brazo; en 1.500 pesetas.

10. Dos plafones de cristal, con cerco dorado; en 500 pesetas.

11. Dos afeitadoras eléctricas, marca «Ronson»; en 2.000 pesetas.

12. Tres relojes de cocina, «Glamour»; en 2.250 pesetas.

Total, 50.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.320

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de octubre de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 208 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Fagor», S. A., contra «Refrigeración y Servicio», S. L., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un torno marca «Orbe», con motor acoplado de 4 HP; en 90.000 pesetas.

2. Una cizalla marca «Gayru», con motor acoplado de 1'50 HP; en pesetas 30.000.

Total, 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.321

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 421 de 1974, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de «Pienosos y Ganados», S. A., contra don Manuel Peña Peña, de Madrid, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el núm. 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Derecho de traspaso del local comercial dedicado a pollería, sito en Madrid (galería comercial «Nuestra Señora de los Angeles», puesto número 18); en 175.000 pesetas.

2. Una cámara frigorífica marca «Power», para 4.000 kilos de carga, eléctrica, con motor de 1'25 CV; en 40.000 pesetas.

3. Un mostrador frigorífico, de acero, de la casa «Malava», con 2 metros cúbicos de capacidad aproximadamente, de 3'30 metros de largo, 1 de ancho y 1'10 metros de alto, con motor de 0'25 CV; en 60.000 pesetas.

4. Dos balanzas «Mobba», de 5 kilos, de colgantes; en 16.000 pesetas.

5. Una caja registradora «Regna», manual; en 25.000 pesetas.

Total, 316.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.355

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de octubre de 1977, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 326 de 1975, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Crolls», S. A., contra Vicente Sánchez Gómez.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:  
Tres estufas eléctricas, marca «Garza»; en 12.000 pesetas.

Una estufa de gas butano, catalítica; en 5.000 pesetas.

Una estufa a gas butano, marca «Albina»; en 5.000 pesetas.

Los bienes se hallan depositados en poder del ejecutado, con residencia en Benidorm (Alicante), en la avenida de los Almendros, 26.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.322

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 718 de 1977, seguido a instancia de Mario-Antonio Carrilero Ruiz de Gaona, representado por el Procurador señor Barrachina, contra Ascensión Moliner de Mainar, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de octubre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la pri-

mera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, 89), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios; en 20.000 pesetas.

2. Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 90 espacios; en 18.000 pesetas.

3. Una fotocopidora «Gesttener», marca «Gevafax 50»; en 70.000 pesetas.

4. Una máquina multicopista, eléctrica, marca «Gesttener 460»; en pesetas 45.000.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.323

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 297 de 1977, seguido a instancia de «Hijos de Pedro Alonso», representada por el Procurador señor San Pío, contra doña Ascensión Moliner Monreal, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de octubre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en esta ciudad (avenida de Madrid, 89), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una mesa de juntas, en madera de caoba, estilo inglés, de 3 x 1, con diez sillas, a juego, en rejilla y asiento tapizado en piel marrón; en 28.000 pesetas.

2. Un tresillo de dos plazas, tapizado en terciopelo verde; en 15.000 pesetas.

3. Un mueble librería, estilo inglés, con tocadiscos incorporado, marca «Viela», con unas medidas de 2 x 1; en 35.000 pesetas.

4. Una mesa de despacho, semi-circular, estilo inglés, con piel verde en la parte superior, con dos cajones a cada lado y uno en el centro; en 8.000 pesetas.

5. Una mesita de centro, circular, tipo inglés, con encimera de mármol verde; en 5.000 pesetas.

6. Una lámpara de techo, con colgantes de cristal, de 0'70 metros de diámetro; dos apliques de pared, de

cristal y metal color gris, y un aplique de pared, con tres quinqués, gris; en 9.000 pesetas.

7. Un mueble auxiliar tipo inglés, de 1'20 x 0'60; en 9.000 pesetas.

8. Dos máquinas de escribir «Hispano Olivetti-Línea 90»; en 18.000 pesetas.

9. Una calculadora eléctrica, marca «Texas», modelo TI-4000; en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Instrucción

Núm. 6.297

## JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, don Rafael Soteras Casamayor, en diligencias previas número 1.409 de 1977, sección A), sobre el delito de hurto, por el presente se emplaza por término de diez días, para ante este Juzgado de instrucción número 1, a quien resulte ser propietario de los efectos que a continuación se reseñan, recuperados y obrantes en este Juzgado, a fin de prestar declaración y hacerle ofrecimiento de las acciones.

Efectos recuperados: Dos botes de melocotón, dos botes de zumos, treinta botes de «Nescafé», una botella de leche, un puñal automático, una linterna y 215 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 6.331

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular de distrito del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 108 de 1976, seguido a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de «Aluminio y Carpintería», S. A., contra don Antonio Riera Parra, se sacan a su venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto número 4.561, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 136, de 17 de junio de 1977, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 5 de octubre, a las diez horas.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de distrito, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.332

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular de distrito del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 188 de 1977, a instancia

de don Carmelo Mur Moliner, contra don Agustín Vicente Arza, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una furgoneta marca «Citroen», matrícula M-2246-M; en 50.000 pesetas.

Un televisor marca «Invicta», de 20 pulgadas, con UHF; en 10.000 pesetas.

Una lavadora superautomática, marca «Sigma»; en 14.000 pesetas.

Total, 74.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Agustín Vicente Arza.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.358

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 330 de 1977, a instancia de don Felipe García Morata, contra don Raúl Lorente Bursó, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un camión marca «Ebro», matrícula Z-8368-F; valorado en 260.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Raúl Lorente Bursó.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.359

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.150 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Juan-Ramón y Antonio Jiménez Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en las graveras del Canal Imperial, sin número, para que comparezcan ante este Juzgado de distrito el día 4 de octubre próximo y hora de las once cuarenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por sustracción de chatarra.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.362

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 123 de 1977, instado por «Muebles Juvi», S. L., contra doña Carmen Algarrá Cazorla, representada la primera por el Procurador don Alejandro García Anadón, he acordado sacar a su venta en segunda pública subasta, rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 162, de 19 de julio último, con las condiciones que, en el mismo se determinan, y cuya subasta tendrá lugar el día 6 de octubre próximo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.363

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio núm. 39 de 1977, a instancia de «Transbusa», contra don Pedro Díaz Fuertes, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una librería en madera color caoba, de 2 x 2'40 metros aproximadamente, con diversos departamentos abiertos y cerrados, y una mesa de comedor,

tipo libro, con dos pedestales, a juego; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Aspes», de tres estrellas, con congelador independiente; en 12.000 pesetas.

Total, 22.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Pedro Díaz Fuertes.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.360

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 219 de 1977, a instancia de «La Mutua de Accidentes de Zaragoza», contra doña Trinidad Monteró Fernández, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una cafetera marca «Italcrem», de dos brazos; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico mostrador, sin marca visible, en chapa de acero inoxidable, con cuatro puertas en la parte superior; en 15.000 pesetas.

Total, 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Trinidad Monteró.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones